



# Resolución Directoral

Nº 231-2016 DE/ENAMM

Callao, 27 SET. 2016

Visto el Memorandum Nº 253-2016/SP de fecha 27 de setiembre del 2016, cursado por la Jefa de la Sección de Personal y;

## CONSIDERANDO:

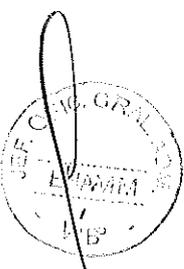
Que, mediante Memorandum Nro. 048-2016/ENAMMM/CI-DIRCAP, de fecha 5 de setiembre del 2016, el Director (e) de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), solicita la contratación de UN (1) docente bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado del curso ENAMM ENGLISH COURSES, en el periodo del 5 de setiembre al 11 de noviembre;

Que, con Informe Nro. 022-2016/PRES de fecha 21 de setiembre del 2016, el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración opina favorablemente en el sentido que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago de UN (1) docente por el importe de DOS MIL CIEN Y 00/100 SOLES (S/. 2,100.00);

Que, en tal sentido es procedente autorizar la contratación del Docente, solicitado por el Director de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), a fin de proseguir con las actividades académicas programadas;

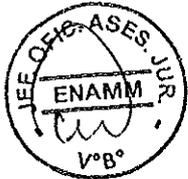
Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 35º del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG, son funciones de la Sección de Personal organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas a los recursos humanos de la Entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;





Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe (e) del Centro Pre ENAMM y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 5 de setiembre del 2016, la contratación de UN (1) docente, para hacerse cargo del dictado del curso ENAMM ENGLISH COURSES, bajo la modalidad de locación de servicios, para la Dirección de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), a fin de proseguir con sus actividades académicas institucionales en el dictado del curso, periodo, costo por hora y demás especificaciones precisadas en el anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración gestione el pago a los docentes aprobado mediante la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703

CUADRO DE REQUERIMIENTO DOCENTE - CONTRATACIONES 2016

Memo 048 - 2016 - ENAMM/ CI - DIRCAP									
N°	EVENTO/CURSO/ MODULO	FECHA INICIO	FECHA TÉRM.	TOTAL PERIODOS	N° SESIONES	COSTO HORA DOCENTE	COSTO TOT POR DOCENTE	LUGAR DESARROLLO DEL EVENTO	DOCENTES
1	CIDIOMAS/ ENAMM ENGLISH COURSES	05-Sep	11-Nov	60	30	35.00	2100.00	ENAMM I	Lic. Lida Arabella Chipoco Sanchez
						TOTAL	2100.00		

